

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9985 *RIBERA DEL DUERO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
GESBASATI, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

Conforme a las remisiones hechas por el Artículo 73 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles a los Artículos. 32, 43.1 y 44 de la misma Ley para las fusiones, respecto a la publicidad a dar y ejercicio de oposición a los acuerdos de escisión parcial adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios Partícipes de "Ribera del Duero, S.L." de 12 de Diciembre de 2017, se comunica:

Que la escisión parcial sin extinción de "Ribera del Duero, S.L." (Sociedad escindida parcialmente) en favor de la Sociedad de nueva creación y beneficiaria de la escisión parcial "Gesbasati, S.L.", ha sido acordada, conforme a lo establecido en el Artículo 70.1 de la mencionada Ley 3/2009, de 3 de Abril y "Proyecto de escisión parcial de "Ribera del Duero, S.L.", redactado por el Administrador Único de esta Sociedad, de fecha 1 de diciembre de 2017, por la Junta General de Socios Partícipes de "Ribera del Duero, S.L.", de 12 de diciembre de 2017.

Igualmente se hace constar a los Socios y acreedores de la Sociedad escindida parcialmente, en conformidad con el Artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009, de 3 de Abril, el derecho que tienen a oponerse a este acuerdo y obtener en el domicilio social de "Ribera del Duero, S.L.", el Texto íntegro del Acuerdo de escisión parcial adoptado, Balance de Escisión y Proyecto de escisión parcial de "Ribera del Duero, S.L.", redactado por su Administrador Único dentro del mes siguiente a la publicación de este Anuncio.

Madrid, 12 de diciembre de 2017.- El Administrador Único de "Ribera del Duero, S.L.", Juan Bravo Basaran.

ID: A170090788-1